**REGISTRADO BAJO N° DCIC-022/11**

**BAHIA BLANCA**,

**Legajo de Compra nº 388/10**

**VISTO:**

Que por Disposición SGT-599/10 se autorizó la Licitación Privada Nº 27/10 para la provisión de equipamiento informático para distintas dependencias de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta a fojas 224/5 se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas en tiempo y forma para la mencionada Licitación;

Que a fojas 271 obra el dictamen de la comisión de pre-adjudicación;

Que durante el proceso de resolución de las impugnaciones presentadas por las firmas TYLFOT y OFIMATICA se produjo el vencimiento del plazo de mantenimiento de ofertas;

Que a fojas 293/4 corre agregada la Resolución R-368/11 por la cual se resolvieron las impugnaciones y se adjudicaron las ofertas seleccionadas;

Que según consta a fojas 295 se comunicó el resultado de la adjudicación;

Que recibidas las notificaciones, C3I S.A. a fojas 317/8 presentó un listado con valores actualizados para los elementos que se le han pre-adjudicado;

Que las firmas TYLFOT y PALMIERI ALEJANDRO comunicaron a fojas 310 y 311/2 la imposibilidad de mantener vigentes las ofertas presentadas oportunamente para algunos de los renglones cotizados;

Que la empresa KBYTE COMPUTACIÓN, segunda oferta en orden de méritos, informó a fojas 316 que accede a mantener las condiciones ofertadas;

Que habiéndose analizado la presentación de C3I S.A., surge que para los elementos comprendidos en los renglones 18 y 22 puede hacerse lugar a la solicitud de la firma debido a que estos valores continúan siendo inferiores a los cotizados oportunamente por KBYTE COMPUTACIÓN;

Que para los renglones 17, 19 y 21 no se considera conveniente aceptar la propuesta de la firma C3I S.A. optándose por la oferta original de KBYTE COMPUTACIÓN;

Que esta Secretaría General Técnica se encuentra facultada por la Resolución R-1652/07 para emitir el presente acto administrativo, el cual debe cumplimentarse atento a lo que preceptúa el artículo 11 del Dto. 1023/01;

**///DCIC-022/11**

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Aprobar la adjudicación a favor de las firmas que a continuación se detallan por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE con 44/100 ($ 73.614,44) a fin de adquirir equipamiento informático para esta Unidad Académica, según lo dispuesto por el artículo 25º, inciso C) del Dto. 1023/01:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RENGLÓN | FIRMA | IMPORTE |
| 16,17,19,20 y 21 | KBYTE COMPUTACIÓN de Ignacio Urretabizcaya (CUIT 20-11113943-2) | $ 55.930,94 |
| 18 y 22 | C3I S.A. (CUIT 30-70833427-4) | $ 17.683,50 |

**Art. 2°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------------